DOCUMENTO
.RESOLUCIÓN: **6. Nº 450. RESOLUCION PUNTUACIONES**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LLC7U-6IZX2-RRB2P**
Fecha de emisión: **2 de diciembre de 2020 a las 10:21:34**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 02/12/2020 09:39
2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 02/12/2020 09:46

ESTADO
FIRMADO
02/12/2020 09:46

AYUNTAMIENTO
DE
ARROYO DE SAN SERVÁN

JUNTA DE EXTREMADU

Procedimiento: PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA 2020/2021
Asunto: RESULTADO BAREMACIÓN MÉRITOS Y DEFENSA DE PROYECTO
Fecha: 1/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 442/2020

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía 442/2020 de 26/11/2020 se publicó la relación de aspirantes admitidos/as para la selección de un/a monitor/a de los programas 03 y 06 de aprendizaje a lo largo de la vida en Arroyo de San Serván, fijándose la fecha de defensa de proyecto y nombramiento de miembros del tribunal.

Según el acta del mencionado tribunal calificador, reunido en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván el día 1 de diciembre a las 9 horas, llevaron a cabo la baremación de los méritos y proyectos aportados por las personas aspirantes.

A las 11 horas se procedió al llamamiento individual de cada aspirante para la defensa de sus proyectos.

Según la mencionada acta, los resultados fueron los siguientes:

ASPIRANTE	DESEMPLEO		EXPERIENCIA DOCENTE			FORM.	FORMACION ADULTO			FORMACION NO ADULTO			PROYECTO PEDAGOGICO		TOTAL PUNTOS
	1ER. EMP.	DESEMP.	CTRO AD.	NO CTRO AD.	DOC. NO AD	OTRO TITULO	20 A 50 H	51 A 100	MAS DE 100	20 A 50 H	51 A 100 H	MAS DE 100 H	ESTRUC.	DEF.	
MORENO RUIZ, CRISTINA	0	0,4	0	0	0	1	0	0	0	1			2	1	5,4
MOTINO ESTEVEZ, CARLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			2	2	5
RUBIO MARTINEZ, MANUELA	0	0,32	0	2	0	0	2			1			2	2	9,32
VILLA GOMEZ, ANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			2	1,5	4,5

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que la legislación vigente atribuye a mi cargo,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el acta del tribunal seleccionador.
Segundo.- Ordenar la publicación del resultado en la página web www.arroyodesanservan.org y en el tablón de anuncios municipal.
Tercero.- Establecer el plazo de reclamaciones, desde el 2 de diciembre hasta las 14 horas del día 3 de diciembre de 2020.
Cuarto.- En el caso de no presentarse reclamaciones, se eleve el listado de puntuaciones a definitivo.

Arroyo de San Serván, 1 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE. FDO: EUGENIO MORENO IZAGUIRRE
LA SECRETARIA. FDO: MACARENA AMAYA GONZALEZ

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 117006 LLC7U-6IZX2-RRB2P 57895E7D99E26309CEAE77723EDEB8BDA1B184F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyodesanservan.es/verificardocumentos/